

PREVENTIVA : 56

CDA TECNAUTOS DEL CARIBE SAS  
901454407-0  
CLL 42 # 23 -95 TL 13144067288  
BARRANQUILLA DE DI DP  
COATECNAUTOSDEL CARIBE@GMAIL.COM

## A. INFORMACIÓN GENERAL:

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-10-05	Nombre o Razón Social JAIRO MARIO ESCORCIA LOPEZ	Documento de Identidad CC (X) NIT ( )	Nº. 72260660
Dirección CRA 1 2 05	Teléfono fijo o número de celular 301580882	Ciudad BARRANQUILLA .DE .DI .DP	Departamento Atlántico
Correo Electrónico			

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WEM326	País COLOMBIA	Servicio PARTICULAR	Clase AUTOMOVIL	Marca RENAULT	Línea LOGAN
Modelo 2023	Número Licencia de Tránsito 10026506008	Fecha matrícula 2022-06-30	Color BLANCO GLACIAL	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FB4SR0E5PM297082
Nº de Motor J759Q127744	Tipo motor CICLO OTTO	Cilindraje (cm3) (si aplica) 1598	Kilometraje 65528	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) NO APLICA	Tipo de Carrocería SEDAN	Fecha vencimiento SOAT 1900-12-30	Conversión GNV SI ( ) NO (X) N/A ( )	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	18,2		2,5	klux	SI
		Inclinación	2,30		0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	14,5		2,5	klux	SI
		Inclinación	2,20		0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	17,8			klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	14,5			klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	21,5			klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	20,1			klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima		Unidad klux
		106,6			225		

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

	Valor		Valor		Valor		Valor	Mínimo	Unidad
Delantera Izquierda	65,0	Delantera Derecha	65,0	Trasera Izquierda	67,0	Trasera Derecha	61,0	40	%

## 6. Frenos

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2101	3641	N	Eje 1	2179	3481	N	3,58	(20, 30)	30	%
Eje 2	1889	2424	N	Eje 2	1851	2130	N	2,01	(20, 30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		68,7		50		%					

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
32,6	18	%	Sumatoria Izquierdo	1933	6065	N	Sumatoria Derecho	1877	5611	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
0,66	0,88				[-10, 10]	m / Km

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en el tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dioxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano) (HC)			Óxido Nitroso			
	(CO)	Valor	Norma	Unidad	CO2)	Valor	Norma	Unidad	O2)	Valor	Norma	Unidad	(NOx)	Valor	Norma	Unidad
Ralentí	967	0,01	<=	0,8 %	14,3	>=	7 %		2,82	<=	5 %		65,0	<=	160 ppm	
Cruceiro	2486	0,01	<=	0,8 %	14,6	>=	7 %		2,69	<=	5 %		9,15	<=	160 ppm	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)				SI				Valor				Unidad				
Temperatura de prueba				Temperatura				83,0				°C				
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente				34,2				°C				
				Humedad Relativa				54,3				%				

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	1/m				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad		
	Temp Inicial	Temp Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					mm
	°C	°C	°C	°C	°C	%	%					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
1.1.1.17	Corrosión o mal estado de la carrocería	REVISION EXTERIOR		X
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3,98	3,64				2,11
DERECHA	3,58	3,02				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Aprobado.	Si <u>X</u>	No <u>    </u>
E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)		
Aprobado.	Si <u>    </u>	No <u>    </u>

Nota: Causal de rechazo:

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:
- b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:
  - 7 Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - 7 Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - 7 Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
  - 7 Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - 7 Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
  - 7 Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

**NÚMERO DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESA REVISIÓN:**

4263

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:**

del dar 30 del izq 30 tras der 30 tras izq 30 repue 30

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**



**H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

GASES PX-A2021006/526799AII  
 RPM 210216000456  
 TH 20210021 PYNIS  
 PROF PF-1  
 HOLGURAS PX-H2021003

SENSORS 0 514

SONOMETRO: 181224238

LUCES: 0867

FRENOS: PX-FL2021002

ALINEACION: PX-AL2021003

SUSPENSION: PX-SUS2021003

TECHNOLUX

PYXIS

PYXIS

PYXIS

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

ORION V3.6

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

ALINEACIÓN: MARCOS MARTINEZ  
FRENOS: MARCOS MARTINEZ  
SUSPENSIÓN: MARCOS MARTINEZ  
TAXI:

LUCES: MARCOS MARTINEZ  
SENSORIAL: MARCOS MARTINEZ  
EMISIONES: MARCOS MARTINEZ

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

LUIS MIGUEL MEZA LOBO



Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----

4 de 4